

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez con diferentes solicitudes para resolver. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1954
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	LILIANA HOLGUÍN TAMAYO
Ejecutado:	JOSÉ JOAQUÍN MANCHOLA RAMOS
Radicado:	76-001-31-10-001-2015-00039-00

Se recibe a través de nuestro canal digital, correo proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal De Ejecución De Sentencias, copia del auto 1942 del 17 de marzo de 2023 mediante el cual se dio por terminado el proceso que allí cursa por desistimiento tácito, ordenándose con ello el levantamiento de los remanentes que le quedan al demandado JOSE JOAQUIN MANCHOLA RAMOS C.C. 16.651.080,

Proceso: Ejecutivo singular.
Radicación: No. 76001400303120150009300.

- **EMBARGO DE LOS REMANENTES** que le queden al demandado **JOSE JOAQUIN MANCHOLA RAMOS C.C. 16.651.080** en los siguientes Juzgados,

9 Civil Municipal de Ejecución de Cali, radicación 33-2013-0266, oficio 01-1831

9 Civil Municipal de Ejecución de Cali, radicación 005-2012-00271, oficio 01-1832

5 Civil Municipal de Ejecución de Cali, radicación 29-2012-1010 oficio 01-1833



1 de familia de Cali, radicación 2015-00039-00 oficio 01-1834

7 Civil Municipal de Ejecución de Cali, radicación 022-2012-00873-00 oficio 1835

10 Civil Municipal de Ejecución de Cali, radicación 007-2013-00103-00 oficio 1836

Revisado el presente asunto, se tiene que, en este Despacho Judicial, no existen remanentes, así como también consultada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no existen títulos constituidos a disposición de este Juzgado.



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.156
Fecha: 01/09/2023 04:30:14 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

760013110001

20150003900

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Por lo anterior se anexará, lo informado por el Juzgado Primero Civil Municipal De Ejecución De Sentencias, a fin de que obre y conste.

Por otro lado, el programa se Servicios de Tránsito, mediante oficio UL-23-01793, allega inscripción de lo emanado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que ordenó el embargo del vehículo de placas CMK910, procediendo de esta manera a la acumulación de procesos.



Finalmente, el doctor ANDRÉS FELIPE ZAFRA PICO quien obra como apoderado judicial de la parte actora, remite correo electrónico con copia a

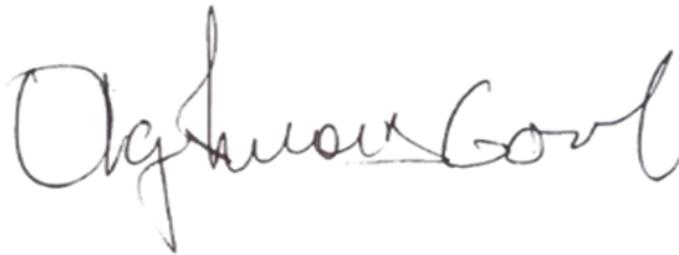
este Despacho Judicial, liquidación del crédito dirigido al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, el cual se agregará al presente proceso a fin de que obre y conste.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - Incorporar los anteriores escritos, a fin de que obren y consten dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 147

EN LA FECHA 05 DE SEPIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

